



Bruselas, 1 de octubre de 2021  
(OR. en)

12174/21

SOC 536  
EMPL 390  
EDUC 309  
ECOFIN 887

**NOTA**

---

De:	Comité de Protección Social
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Principales retos en materia social: mensajes clave del Comité de Protección Social basados en el examen anual del indicador de rendimiento de la protección social
	- Refrendo

---

Adjunto se remite a las delegaciones los mensajes clave basados en el examen anual del indicador de rendimiento de la protección social y la evolución de las políticas de protección social, ultimado por el Comité de Protección Social el 21 de septiembre de 2019, con vistas a su refrendo por el Consejo (EPSCO) el 15 de octubre de 2021.

El informe íntegro figura en el documento 12174/21 ADD 1.

Los perfiles nacionales del indicador de rendimiento de la protección social (IRPS) adjuntos al presente informe figuran en los documentos 12174/21 ADD 2 a 4.

## Mensajes clave

1. **Cumpliendo su mandato como se establece en el artículo 160 del TFUE, el Comité de Protección Social (CPS) ha elaborado para el Consejo su examen anual de la situación social en la UE y la evolución de las políticas de los Estados miembros**, basándose en la información y en los datos más recientes de los que se dispone. A tenor de ello, el CPS destaca las siguientes conclusiones y prioridades comunes, que deben orientar los trabajos preparatorios de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible para 2022.

### *Las mejoras sociales generalizadas hacia el final de la década cubierta por la Estrategia Europa 2020...*

2. **Antes del brote de la pandemia de COVID-19 a principios de 2020, la UE había estado experimentando un periodo de constante expansión económica y del empleo**, lo que le permitió recuperarse e incluso superar los efectos negativos de la crisis financiera y económica que se produjo en 2008-2009, en torno al inicio de la Estrategia Europa 2020.
3. **Durante 2019, la economía de la UE continuó expandiéndose** y el empleo alcanzó el nivel más alto jamás registrado, mientras que el desempleo en la UE, del 6,7 %, volvía a los niveles observados por última vez antes de la crisis del 2008.
4. Con el importante crecimiento del empleo, la situación económica de los hogares de la UE, como se refleja en la renta bruta disponible de los hogares, estaba mejorando, lo que condujo a **una mejora generalizada de muchos otros indicadores sociales**. Esto incluyó reducciones en la tasa de privación material grave, la tasa de sobrecoste de la vivienda y el riesgo de pobreza o exclusión social de la población en general y de los niños en muchos Estados miembros. Sin embargo, el aumento del riesgo de pobreza para las personas que viven en hogares (casi) sin empleo y el empeoramiento del grado de pobreza y su persistencia en muchos Estados miembros mostraron que algunos aspectos de la situación social seguían siendo notablemente peores en comparación con 2008.

5. Pese a mantenerse lejos del objetivo de reducción de la pobreza fijado en la Estrategia Europa 2020 de 20 millones menos de personas en riesgo, el **número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social** siguió disminuyendo, y en 2019 se encontraban en situación de riesgo cerca de 10 millones de personas menos que en 2008 (o cerca de 12 millones menos al excluir al Reino Unido). Esto se debió principalmente a una importante reducción del número de personas que sufren privación material grave y, en menor medida, del porcentaje de personas que viven en hogares (casi) sin empleo.

*...se han detenido desde el brote de COVID-19*

6. La evolución positiva generalizada de la situación social se vio **interrumpida y luego revertida por la crisis provocada por el brote de COVID-19** y las correspondientes medidas de contención adoptadas por los Estados para luchar contra la pandemia y proteger la vida y los medios de subsistencia de los ciudadanos.
7. **Las diversas restricciones a las actividades sociales y económicas han tenido un importante impacto en la economía de la UE.** El PIB en Europa disminuyó un 6 % para el conjunto de 2020, a pesar del fuerte repunte de la economía europea en el tercer trimestre de 2020 cuando se suavizaron las restricciones durante el verano, antes de volver a introducirlas para contener la segunda ola de COVID-19.
8. Durante el mismo periodo, **el empleo se redujo moderadamente en comparación con la caída de la actividad económica, disminuyendo un 1,5 %** (lo que representa aproximadamente tres millones de personas empleadas menos) en comparación con 2019. Esta disminución del empleo relativamente leve se debió a la fuerte contribución de los estabilizadores automáticos y a la introducción masiva de regímenes de reducción del tiempo de trabajo por parte de los Estados miembros, algunos con el apoyo de la UE a través del instrumento de *Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia* (SURE), y otras medidas similares del mercado laboral.

*Los sistemas de protección social han sido el principal factor de estabilización de los ingresos de los hogares y del apoyo al acceso continuado a los servicios sociales...*

9. **Los sistemas de protección social fueron el principal factor de estabilización para sostener los ingresos de los hogares, ya que las prestaciones sociales, incluidos los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, desempeñaron un papel importante a la hora de mitigar la caída general de los ingresos de los hogares en 2020.** A menudo se facilitó temporalmente el acceso a los sistemas de protección social con el fin de aumentar la eficacia de los sistemas de protección de las personas que perdieron su empleo o sus ingresos. Esto se vio respaldado en menor medida por los ajustes de los impuestos sobre la renta y el patrimonio y otras medidas de política social adoptadas rápidamente.
10. Como reflejo de este impacto estabilizador, mientras que se estima que la mediana de los rendimientos del trabajo de la población en edad laboral (18-64) ha disminuido un 7,2 % en la UE en comparación con 2019, se estima que la mediana del ingreso familiar disponible así como la **desigualdad general de ingresos y la tasa de riesgo de pobreza han permanecido prácticamente estables** (según los indicadores adelantados de Eurostat para los ingresos de 2020), aunque con una considerable variación entre países y grupos de edad.

*... pero aun así la crisis actual ha afectado más a los que ya estaban en situación de vulnerabilidad.*

11. A pesar del papel mitigador de los sistemas de protección social, la **crisis actual ha afectado con más fuerza a los vulnerables** —incluidos aquellos con formas de empleo precarias o atípicas; personas con discapacidad y necesidades de cuidados de larga duración (así como a sus cuidadores); trabajadores más jóvenes, que probablemente sean mayoría en los sectores más afectados por las medidas de distanciamiento social; familias y niños en situación de vulnerabilidad; personas sin hogar; migrantes; y minorías étnicas. Las personas mayores, en particular, o aquellas con problemas de salud subyacentes, han estado especialmente expuestas a los riesgos para la salud que plantea el SARS-CoV-2. Además, las mujeres, que son mayoría en los sectores críticos de la sanidad y los servicios sociales, y, en particular, los hogares monoparentales han tenido que hacer frente a una mayor carga de trabajo y responsabilidades asistenciales durante la crisis.

12. En 2021, a pesar de ciertas mejoras en la situación financiera general de los hogares europeos, las dificultades financieras<sup>1</sup> siguen siendo especialmente importantes para quienes tienen ingresos bajos, lo que apunta a que **el impacto financiero de la crisis sigue siendo mucho más acusado para los que se encuentran en la parte inferior de la distribución de la renta**. Los hogares con bajos ingresos han tenido que enfrentarse habitualmente a más dificultades durante la pandemia, al ser más probable que vivan en condiciones de hacinamiento o de pobreza y que no tengan acceso a internet en casa.
13. A pesar del impacto relativamente limitado de la pandemia en los sistemas de pensiones a corto plazo, las desigualdades de ingresos entre las personas mayores persisten, acentuándose las desigualdades de género en la vejez. Tras una década de mejora, se han detenido los avances en la reducción del riesgo de pobreza o exclusión social de las personas mayores en la UE.

***Próximos avances:***

14. Las últimas previsiones<sup>2</sup> muestran que la mejora de la situación sanitaria, ligada al aumento de las tasas de vacunación, y la continua flexibilización de las medidas de contención están volviendo a poner en marcha las economías de la UE, cuyo PIB se espera que crezca un 4,8 % en 2021. Y aunque la velocidad de la recuperación variará entre los Estados miembros, **se espera que todos los Estados miembros vean cómo se cierra la brecha con respecto a sus niveles de producción anteriores a la crisis para finales de 2022**.
15. **Se espera que el empleo tarde más en recuperar los niveles anteriores a la crisis**, ya que hay margen para que las horas de trabajo aumenten antes de que las empresas empiecen a contratar de nuevo. Además de la velocidad de la recuperación económica, las perspectivas del mercado laboral dependerán también del momento en que se retiren las políticas de apoyo y del ritmo de reasignación de los trabajadores entre sectores y empresas tras la pandemia y en el contexto de las transiciones ecológica y digital.
16. **Se espera que los sistemas de protección social sigan bajo presión a corto y medio plazo**, dada la complejidad de los retos y el impacto de la crisis de la COVID-19 en los más vulnerables.

---

<sup>1</sup> La proporción de hogares que declaran tener que «recurrir a los ahorros o endeudarse para hacer frente a los gastos corrientes».

<sup>2</sup> [Summer 2021 Economic Forecast: Reopening fuels recovery](#) (Previsiones económicas de verano de 2021: la reapertura impulsa la recuperación) | Comisión Europea (europa.eu).

**En este contexto, deben tenerse en cuenta las siguientes orientaciones de actuación:**

17. Para recuperarse de la crisis y prepararse mejor para futuras emergencias, **los Estados miembros deben seguir dando prioridad a las medidas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, haciendo frente a las crecientes desigualdades de ingresos y mejorando la resiliencia de los sistemas de protección social.** Las respuestas nacionales deben seguir centrándose en la situación de las personas vulnerables e incluir mecanismos para ayudarlas.
18. Deben intensificarse los esfuerzos para proporcionar una **sólida protección de la renta mínima, vinculada al acceso a servicios sociales de gran calidad y mercados de trabajo inclusivos**, en consonancia con el enfoque de inclusión activa y con vistas al objetivo principal de la UE relativo a la pobreza y la exclusión social. En este sentido, habrá que mantener o ampliar, cuando sea necesario, las inversiones en los sectores social, de los cuidados de larga duración y de la salud, así como en capital humano. Dichas inversiones apoyarían la recuperación y contribuirían a reforzar los estabilizadores automáticos, haciendo así que las economías y las sociedades sean más resilientes a futuras crisis. En cuanto a la prestación de servicios sociales, las organizaciones de la economía social pueden ser un socio importante para las administraciones públicas.
19. La cobertura, transferibilidad, adecuación y transparencia de los derechos de **protección social** deben seguir abordándose de manera estructural, teniendo en cuenta también las medidas temporales adoptadas como respuesta a la crisis. La Recomendación del Consejo relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia<sup>3</sup> debería guiar la labor de los Estados miembros. Se anima a los Estados miembros a aplicar efectivamente los planes nacionales presentados recientemente en el marco de la Recomendación. El impacto de los planes debe ser supervisado atentamente.
20. Seguirá siendo necesario realizar esfuerzos específicos para ayudar a los **niños en riesgo de pobreza o exclusión social**, también en consonancia con la Recomendación del Consejo sobre la Garantía Infantil Europea<sup>4</sup>. Las acciones integrales para promover la igualdad de oportunidades proporcionando un conjunto de servicios clave para los niños necesitados pueden contribuir a interrumpir la transmisión de la pobreza de una generación a otra.

---

<sup>3</sup> [Recomendación del Consejo relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia \(2019/C 387/01\).](#)

<sup>4</sup> [Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea \(\(UE\) 2021/1004\).](#)

21. Es necesario mejorar la inclusión social de las **personas con discapacidad**, en consonancia con la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2021-2030*<sup>5</sup>, facilitando una educación más inclusiva, un acceso adecuado a la atención sanitaria y cuidados de larga duración de calidad y unas políticas activas del mercado laboral adaptadas a sus necesidades.
22. Se precisan esfuerzos adicionales para la inclusión social de las **personas migrantes y refugiadas**, para lo que será necesario adoptar un enfoque integrado que vincule la formación y la mejora de las capacidades con las oportunidades de empleo, así como con el acceso a los servicios, en particular la atención sanitaria y la vivienda.
23. También es necesario adoptar medidas estructurales para abordar **el sinhogarismo y la exclusión en materia de vivienda**. Dichas medidas deben dar prioridad a enfoques integrados que combinen la prevención, el acceso rápido a una vivienda permanente y la prestación de servicios de apoyo capacitadores. La construcción de nuevas viviendas sociales, o el acceso a la ayuda a la vivienda, debe acelerarse o mejorarse, cuando sea necesario. Los planes de vacunación de los Estados miembros deben garantizar un acercamiento adecuado a las personas que se encuentran en centros de acogida y a las personas sin hogar ni alojamiento. Debe aprovecharse el potencial de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo a fin de reforzar la cooperación entre las diferentes partes implicadas en la lucha contra este problema.
24. En consonancia con las conclusiones del informe de 2021 sobre la adecuación de las pensiones elaborado conjuntamente por el CPS y la Comisión<sup>6</sup>, la atención debe seguir centrándose en los **retos a largo plazo relacionados con mantener la adecuación y la financiación sostenible de las pensiones** en el contexto de una sociedad que envejece y de la evolución de la economía y el mercado laboral.
25. Los Estados miembros deben seguir tomando **medidas para prolongar la vida laboral**. Los esfuerzos por ajustar la edad de jubilación o los requisitos de la carrera profesional, las prestaciones o las tasas de acumulación para reflejar el aumento de la esperanza de vida deben complementarse con estrategias de envejecimiento activo y opciones de trabajo flexible, incluida la posibilidad de combinar las pensiones con los ingresos del trabajo.

---

<sup>5</sup> [Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad \(COM\(2021\) 101 final\)](#).

<sup>6</sup> [2021 Pension Adequacy Report, prepared jointly by the SPC and the European Commission](#) (Informe sobre la adecuación de las pensiones 2021, elaborado conjuntamente por el Comité de Protección Social y la Comisión Europea).

26. Es necesario realizar esfuerzos continuados para **reducir la brecha de género en materia de pensiones**, así como para garantizar una cobertura adecuada y oportunidades de acumular derechos de pensión para los **trabajadores atípicos y los autónomos**.
27. En el ámbito de la **asistencia sanitaria**, el refuerzo de la resiliencia y la eficacia de los sistemas sanitarios, así como del acceso a estos, debe seguir siendo prioritario para los Estados miembros. La crisis ha demostrado el valor de unas **redes de seguridad sólidas**, junto con la importancia estratégica de **una coordinación eficiente entre los sistemas sociales y sanitarios** para proporcionar acceso a una atención de calidad para todos.
28. Es necesario volver a centrarse en **la prevención de enfermedades y el fomento de la salud**, así como en mejorar la **prestación de atención primaria**. Esto incluye garantizar la disponibilidad de **personal médico** bien formado y con el apoyo adecuado.
29. Los enfoques innovadores en la prestación de asistencia sanitaria podrían contribuir a solucionar la escasez de personal sanitario. Un enfoque mixto, **que complemente la prestación de servicios presencial con la digital**, puede ayudar a promover el acceso a una asistencia sanitaria de calidad para todos. Al mismo tiempo, hay que dar más información y apoyo a las personas con capacidades digitales limitadas y con acceso limitado a la infraestructura digital, para garantizar que no se queden atrás.
30. Más allá de la pandemia de COVID-19, y en consonancia con las conclusiones del informe de 2021 sobre los cuidados de larga duración elaborado conjuntamente por el CPS y la Comisión<sup>7</sup>, los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para hacer frente a los retos estructurales relacionados con los **cuidados de larga duración**. En particular, esto significa garantizar la disponibilidad de cuidados de larga duración de alta calidad, asequibles y accesibles para todos los que los necesiten; abordar los retos de la mano de obra y apoyar a los cuidadores de larga duración; y mejorar la rentabilidad de los cuidados de larga duración en tiempos de aumento de la demanda y reducción de la mano de obra, también aprovechando el potencial de la digitalización y centrándose en la prevención.

---

<sup>7</sup> [2021 Long-term Care Report, prepared jointly by the SPC and the European Commission](#) (Informe sobre los cuidados de larga duración 2021, elaborado conjuntamente por el Comité de Protección Social y la Comisión Europea).

31. **Las medidas que vayan más allá del ámbito de la política social** también deben estar encaminadas de manera prioritaria a mejorar la situación social en toda la Unión. Todas las reformas, incluidas aquellas que abordan las transiciones ecológica y digital, deben tener en cuenta las preocupaciones sociales y laborales. Las evaluaciones del impacto distributivo pueden ayudar a prevenir los efectos sociales adversos.
32. El **pilar europeo de derechos sociales** debe seguir guiando los esfuerzos durante el periodo de recuperación. Los tres nuevos objetivos principales de la UE en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que celebraron los dirigentes de la UE en la Declaración de Oporto<sup>8</sup> y que deben alcanzarse antes del final de la década en los ámbitos del empleo, las capacidades y la reducción de la pobreza, deberían impulsar la aplicación del pilar en los próximos meses y años. Para ello, se invita a los Estados miembros a establecer objetivos nacionales ambiciosos y realistas que constituyan una contribución adecuada a la consecución de los objetivos de la UE, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
33. Los Estados miembros deben hacer un uso óptimo de los fondos disponibles en el marco del **instrumento de recuperación Next Generation EU, así como del presupuesto reforzado de la UE para 2021-2027**. En particular, deberían aprovecharse las sinergias entre la protección del clima y la digitalización por un lado, y las inversiones en infraestructuras sociales y capacidades por el otro, contribuyendo así a una transición justa. Los fondos desempeñarán un papel importante en el apoyo a la recuperación proporcionando financiación a los programas para reactivar la economía y revertir el impacto social de la pandemia.
34. El **Semestre Europeo sigue siendo una herramienta de coordinación eficaz** para fomentar el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la competitividad, el empleo y una adecuada protección e inclusión social. Sigue siendo importante mantener un equilibrio entre los ajustes temporales y específicos relacionados con la puesta en marcha del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el objetivo original del Semestre. En este contexto, **debería mantenerse el papel del Consejo EPSCO y sus órganos consultivos en el proceso del Semestre** en consonancia con los anteriores ciclos del Semestre y en plena aplicación del Tratado (artículo 148 del TFUE) y de los respectivos mandatos de los órganos consultivos.

---

<sup>8</sup> [Declaración de Oporto \(sitio web del Consejo, 7 de mayo de 2021\)](#).

35. Para fortalecer la Europa social y apoyar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a nivel de la UE y de los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas, **debe mantenerse un diálogo constructivo entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.**
36. **Se ruega a la Comisión Europea que tenga en cuenta estas orientaciones de actuación en los trabajos preparatorios de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible para 2022.**

---